Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 27 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.898.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de Diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:
Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Julio del año 2018.
Director del Centro de Salud Familiar El Palqui, informa la regularización de la programación del mes de Julio del año 2018, se adjuntan correos electrónicos.

DECRETO:
1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias del Centro de Salud Familiar El Palqui, que no fueron programadas en el mes de Julio de 2018.

FUNCIONARIO	CARGO	Nº HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURAS	LLAMADO	
ELVIRA PIZARRO IGLESIAS	ADMINISTRATIVA	4	4		CONTINUIDAD DE ATENCION
PRISCILA CORTES MEDALLA	TENS	10			CUBRE FERIADO LEGAL
YISELA ROJAS MUÑOZ	TENS		20		CUBRE FERIADO LEGAL
DANIEL GOMEZ FUENTES	TENS	10			CUBRE FERIADO LEGAL
NELLY TELLO ROJAS	TENS		4		CONTINUIDAD DE ATENCION
MARCOS ARAYA CARVAJAL	CONDUCTOR		24		CUBRE FERIADO LEGAL
OSCAR GUERRERO GUTIERREZ	CONDUCTOR		24		CUBRE FERIADO LEGAL
VICTOR ARAYA CASTILLO	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES		20		CUBRE LICENCIA MEDICA
LUIS ROJAS MOLINA	AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES		15		CUBRE LICENCIA MEDICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

JDC/TBV/mac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal